|  |  |
| --- | --- |
|  | **2020** |

|  |
| --- |
| **aLCALDÍA MUNICIPAL**  **DE ZACATECOLUCA**  **GUÍA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO** |
| UNIDAD PRODUCTORA: ARCHIVO CENTRAL  ENERO 2020 |



INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se ha organizado la presente guía de descripción del archivo documental central, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, la cual presenta información referente al competencias y funciones de la gestión del gobierno local, estructura organizativa, historia, marco institucional, áreas de trabajo y servicios, accesibilidad y la referencia de las personas encargadas de la Oficina de acceso a la Información pública y gestión documental para dar una atención eficiente a los diferentes usuarios.

El presente documento ha sido elaborado con base a la Norma Internacional para Descripción de Instituciones con Acervo Archivístico ISDIAH (1ª Ed.) por ser una institución autónoma, que custodia y preserva documentos de archivo relevantes para la ciudadanía y la hace accesible al público.

Para los fines de accesibilidad a la información pública, se presenta una descripción general de la municipalidad sobre los servicios presta, que genera, procesa, recibe y custodia en relación a la información documental, además de la organización institucional para la prestación de servicios que conllevan al desarrollo del territorio.

**GUÍA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA | |
| **1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN** | |
| **1.1** Identificador | LP-AMZ  EL SALVADOR 08/21 (Código utilizado en base a los otorgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para efectos de identificación relativa al caso de las municipalidades, esto con el fin de estandarizar la codificación en esta Institución) |
| **1.2** Forma autorizada del nombre | Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. |
| **1.3** Formas paralelas del nombre | Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. |
| **1.4** Otras Formas del nombre | AMZ |
| **1.5** Tipo de institución | La Constitución de la República contempla en los artículos 202 al 207  Enmarca en dichos artículos la división territorial, la conformación de sus autoridades, que los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en  Lo administrativo- |
| **2. ÁREA DE CONTACTO** | |
| **2.1** Localización y direcciones | Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.   * Distrito 1 calle Dr. Nicolas Peña y Av. Narciso Monterrey Barrio El Centro frente al parque Dr. Nicolás Peña conocido por Concha acústica * Distrito 2 Calle al Volcán, Barrio El Calvario, Zacatecoluca, Departamento de La Paz, (El Salvador, C. A.) * Distrito 3 3° Av. Norte y 6° calle oriente Barrio Santa Lucia, Registro del Estado Familiar, Unidad de Relaciones Públicas y comunicaciones y Unidad de Genero. * Centro Integrado de Atención Ciudadana y Servicios Municipales. (CIACISM) * Oficinas del Archivo Central y Registro Civil 5° calle oriente contiguo al depósito “KARLA” |
| **2.2** Teléfono, fax, correo electrónico | Distrito N° 1 Tel. 2347-5907  Distrito N° 2 Tel. 2334-7900  Distrito N° 3 Tel. 2334-3736  Centro Integrado de Atención Ciudadana y Servicios Municipales Tel. 2334-3064 |
| **2.3** Personas de Contacto | Oficial de Información  Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez  Responsable de Unidad de Gestión Documental y Archivo  Vladimir Ernesto Franco Barahona |
| **3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN** | |
| **3.1** Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo | Los hallazgos arqueológicos en la región de los Nonualcos -área geográfica que se extiende entre las corrientes paralelas de los ríos Jiboa y Lempa y entre el macizo volcánico del Chichontepec y la llanura ondulante del Mar del Sur-, prueban hasta la saciedad que dicha comarca fue ocupada, en tiempos muy remotos, por una fuerte población de origen máyense o maya quiché.  A fines del siglo XI o principios del siglo XII, sin embargo, emigrantes toltecas del Anáhuac, de la tribu yaqui o pipil de los nonualcos, se posesionó en esa área geográfica, desplazando o mezclándose con los nativos del lugar, y fundando o repoblando las poblaciones de Zacatecoluca, Analco, Tecoluca, Santiago, [San Pedro Nonualco](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/4119246-san-pedro-nonualco-en-la-paz-celebra-sus-fiestas), San Juan Nonualco y Santa María Ostuma. De todas esas poblaciones, Zacatecoluca era indudablemente la más importante y la capital de la poderosa confederación nonualca, que a fines del siglo XV propasó el ímpetu del río Lempa y colonizó a los pueblos lencas ultralempinos del actual departamento de [Usulután](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/6379354-usulut-la-ciudad-de-los-ocelotes). En idioma náhuat, Zacatecoluca significa "la ciudad de los zacatecolutes", pues proviene de *zacatecolut*, nombre de una especie de búho (de *zacat*, zacate, y *tecolut*, búho, tecolote), y *ea*, sufijo de lugar.  **Época colonial**  El 28 de noviembre de 1548, en la ciudad de San Salvador, el Presidente de la Real Audiencia de los Confines licenciado Alonso López de Cerrato y los oidores licenciados Pedro Ramírez de Quiñónez y Juan Roxel llevaron a cabo, en favor del encomendero don Juan de Medina, la tasación del pueblo de Zacatecoluca, que en el documento respectivo figura con 400 indios tributarios, o sea, alrededor de 2,000 personas.  En 1576, según el oidor don Diego García de Palacio, en el área de los nonualcos "de poco tiempo a esta parte se beneficia y cría cacao abundantísimamente, y en tanta cantidad que tanto por tanto excede a la (producción de la) provincia de los Izalcos", lo que está indicando que, años después de 1548, año de la tasación, los españoles enseñaron a los nonualcos el cultivo y beneficio del cacao, subarbusto que en la época precolombina solo cultivaban los izalqueños.  El martes 13 de mayo de 1586 pasó por Zacatecoluca fray Alonso Ponce, padre Comisario de la Orden de N.S.P. San Francisco, y la "Relación Breve y Verdadera" que relata ese viaje, dice que el ilustre religioso después de pasar por San Juan Nonualco, pasó por "otro arroyo y algunas barrancas, y andada media legua, llegó antes que amaneciese a otro pueblo grande de los mismos indios (yaquis o pipiles) Obispado (de Guatemala) y visita (de clérigos), llamado Zacatecoluca, en que residen algunos españoles, junto al cual a la  banda del Norte está un volcán muy alto llamado de Zacatecoluca (Chichontepec o volcán de [San Vicente](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/5733069-san-vicente-el-salvador))". La expresión "otro pueblo grande" revela que Zacatecoluca era, en 1586, una de las poblaciones más importantes de cuantas visitó fray Alonso Ponce, pues en la "Relación Breve y Verdadera", se hace la siguiente clasificación según la importancia de las localidades visitadas: "poblezuelo", "poblecillo", "poblecito", "pequeño pueblo", "pueblo", "pueblo mediano", "bonito pueblo", "buen pueblo", "pueblo grande" o "gran pueblo", "villa" y "ciudad".  En 1594, según don Juan de Pineda, Tecoluca era la sede de un Corregimiento, que comprendía a los pueblos nonualcos del actual departamento de La Paz, en cuya jurisdicción moraban de 15 a 20 españoles. En 1740, según el alcalde mayor de San Salvador don Manuel de Gálvez Corral, "A distancia de diez y seis leguas de la capital (San Salvador), por el mismo rumbo del sudeste, se halla el pueblo de Santa Lucía Zacatecoluca, y un barrio de esta parcialidad que llaman de San Sebastián Analco; tiene doce vecinos españoles, y cuatrocientos diez indios, y cuatrocientos cincuenta mulatos y mestizos, que son soldados de dos compañías que sirven para la guarda y custodia de aquella (costa), y los pocos españoles ya dichos son los Oficiales Militares de las dos compañías, que son vecinos y moradores de este pueblo, y son dueños de las haciendas que se hallan inmediatas; tiene el referido pueblo por frutos maíz, gallinas, ganado de cerda, algodón; es terreno de barro colorado, muy caliente y dañoso para gálicos, que hay muchos en él". La población de Zacatecoluca, pues, estaba étnicamente representada así: 12 españoles, 410 indios tributarios (unos 2,050 individuos) y 450 ladinos y mulatos, lo que pone de manifiesto que ya había un fuerte cruzamiento racial.  A mediados del siglo XVIII Zacatecoluca era una de las cuatro poblaciones precolombinas más importantes del país. Don Francisco Quintanilla, alcalde mayor del Santo Tribunal de la Fe, alcalde provincial y regidor del Noble Ayuntamiento de la villa de [San Vicente de Austria](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/5733069-san-vicente-el-salvador), con fecha 25 de agosto de 1756, escribe: "Que en toda la extensión de esta Alcaldía Mayor (de San Salvador) se numeran, según he oído decir, ciento y cuarenta y tantos pueblos de indios, los más pocos ladinos, entre los cuales, a excepción de la ciudad de San Miguel y esta villa de San Vicente, se hallan algunos singulares en su extensión y copia de vecinos de todas calidades y condiciones: estos son los pueblos de Santa Grande, el de [Chalatenango](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/6534998-chalatenango-tierra-bendecida-), el de Cojutepeque y el de Zacatecoluca, los cuales maneja y gobierna el alcalde mayor de San Salvador, por sus tenientes que para dichos partidos nombra inscriptos, con aprobación de dichos nombramientos que obtiene del Supremo Tribunal de la Real Audiencia de este Reino, a la representación de la distancia en que están dichos partidos de la Capital (San Salvador) y necesidades que tienen de la personal residencia de su Juez".  Don Francisco Ignacio Chamorro Sotomayor y Villavicencio, informa lo siguiente en carta fechada en San Miguel a 24 de agosto de 1765: "Del dicho Lempa comienza, caminando al Poniente, la jurisdicción y provincia que tiene en su cabecera la citada villa nombrada de San Vicente de Austria, con su Ayuntamiento de gente noble y aunque esta provincia no es tan vasta, como la antecedente, con todo encierra en su jurisdicción nueve o diez pueblos de indios, los más cuantiosos y mucha gente ladina en los valles que le circulan y en uno de sus pueblos nombrado Zacatecoluca, reside un Teniente de Alcalde Mayor con aprobación y pase de la Real Audiencia de este Reyno". Estos documentos ponen de manifiesto la importancia que tenía Zacatecoluca en los comedios del siglo XVIII, ya que después de la villa de San Vicente de Austria, cabecera de la provincia de San Vicente en la Alcaldía Mayor de San Salvador, era la población más importante de dicha provincia, a tal grado que, para administrar prontamente justicia, funcionaba en este pueblo un teniente de alcalde mayor.  En 1770, época de la visita canóniga de monseñor Pedro Cortés y Larraz, arzobispo de Guatemala, Zacatecoluca era cabecera de la parroquia de su mismo nombre, la que comprendía, como anejos, a los pueblos de San Sebastián Analco y Tecoluca. En el área parroquial, además, estaban incluidas 20 haciendas y varias salinas. El señor arzobispo apunta que el cura párroco de Zacatecoluca era don Antonio Macal, que lo había sido anteriormente de [Suchitoto](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/6070650-suchitoto-cuscatlan-ciudad-del-pajaro-flor) y  quien no le pudo proporcionar los datos demográficos del curato; pero que a él le pareció que la población ladina superaba a la indígena y española. El curato tenía, poco más o menos, 4,500 almas, pues su población era casi igual a la de las parroquias de "Texacuangos, [Olocuilta](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/7062435-olocuilta-la-paz-ciudad-del-gusano-medidor) y [(Santiago) Nonualco](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/7820586-santiago-nonualco-la-paz)".  A raíz del gran diluvio del 15 de octubre de 1781 se destruyeron, en parte, la rica hacienda de Paredes y otros muchos sitios y hatos. Al crearse la Intendencia de San Salvador en 1786, Zacatecoluca fue designada cabecera del partido de su igual denominación, con jurisdicción en toda el área de los Nonualcos: Zacatecoluca, San Juan, San Pedro Nonualco, Santiago Nonualco, Santa María Ostuma, San Sebastián Analco y Tecoluca. A partir de entonces, Zacatecoluca se gobernó localmente por medio de dos alcaldes ordinarios y, en cuanto a partido, por un subdelegado de la Real Hacienda. En 1,800 una plaga de langostas acabó con las cementeras.  En 1807, según el intendente don Antonio Gutiérrez y Ulloa Zacatecoluca tenía 5,955 almas y todo el partido, que comprendía 6 pueblos, 25 haciendas, 2 sitios y 3 islas o esteros con ganado, era habitado por 107 españoles, 8,029 indios y 5,816 mulatos o ladinos. "Su temperamento (el del partido, dice el autor citado) en lo general es caliente y seco (y esto) unido a los excesos generales de los baños tiene extendidas las enfermedades cutáneas y calenturas intermitentes con demasiada generalidad". "Sus habitantes no dejan de ser activos, dedicándose al cultivo del maíz, frijol, arroz, plátanos y raíces farináceas, con especialidad al de la caña, algodón y añiles que comercian, siendo este último ramo uno de los más pingües, aunque desde el año de 1800 ha padecido considerablemente con la plaga de la langosta, en cuyo terreno se ha fijado tenazmente. Sus artes y manufacturas, están reducidas a los tejidos de algodón y sombreros de palma, careciéndose de los oficios más precisos". Anota el señor intendente que Zacatecoluca ha padecido mucho "con incendios y temblores" y que las últimas autoridades, con celo patriótico y costo privados, habían construido muy buenas calzadas sobre los ríos Ulupa, al Oeste, y Sapuyo, al Este, evitando con ellas también los pantanos, tan nocivos para la salud y solidez del terreno.  El 20 de enero de 1808 el intendente Gutiérrez y Ulloa nombró subdelegado de la Real Hacienda, en el partido de Zacatecoluca, a don Esteban José Yúdice, quien se auxiliaba, en el ramo de correos, del administrador don Serapio Meléndez y otros encargados de Alcabalas, Tabacos y Consolidación. En 1811, año de grandes sucesos históricos, eran alcalde primero don Bartolomé Cañas; cura párroco, el presbítero Francisco Salazar, y coadjutores, los presbíteros Domingo Cañas, Rafael Cornejo, Pedro Souza y Juan Antonio Hoyos. En materia educacional había en todo el partido cuatro escuelas de primeras letras servidas cada una por un preceptor, que devengaban [seis pesos](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/3946558-historia-de-nuestra-antigua-moneda-el-col-n) mensuales, con una asistencia total de 200 alumnos.  Zacatecoluca puede ufanarse, con muy legítimo orgullo, de ser la cuna del insigne Libertador de los esclavos centroamericanos presbítero y doctor don José Simeón Cañas y Villacorta, que allí abrió los ojos a la luz de la vida el 18 de febrero de 1767, como hijo legítimo de don Pablo de Cañas y doña Lucía de Villacorta. Hizo sus estudios en Guatemala, donde obtuvo el título de bachiller en Filosofía y, posteriormente, la borla de doctor en esa Facultad y en Teología, distinguiéndose siempre como uno de los más aventajados discípulos.  Fue este ilustre viroleño Vicerrector del colegio Seminario de Guatemala, desde el 17 de agosto de 1793 hasta el 17 de enero del año siguiente, desempeñando al mismo tiempo el cargo de Profesor de Filosofía. Años más tarde, el 9 de noviembre de 1811, el Claustro de Doctores le hizo el merecido honor de nombrarle Rector de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos, cargo que ya había ocupado en 1803. Ya para finalizar la era colonial, el 13 de junio de 1820 se estableció en Guatemala la Junta Consultiva Provincial, la cual fue integrada por los señores presbítero José Matías Delgado, doctor José Simeón Cañas y Villacorta, licenciado Mariano Beltranena, doctor José Valdez, licenciado Antonio Rivera Cabezas de Vaca y presbítero José Mariano Calderón. Justamente un mes más tarde, el 13 de julio, el presbítero doctor don José Simeón Cañas y Villacorta estrechó al Capitán General don Carlos Urrutia y Montoya, para que delegara por el término de dos meses el mando en el Subinspector General del Ejército, don Gabino Gainza, pusilánime y de carácter movedizo, que iba a prestarse a maravillas para el golpe que se preparaba, con el fin de liquidar la secular dominación de España en estas comarcas. Cañas prestó así un importante servicio a la causa de la emancipación política. Convocado el pueblo centroamericano para que eligiera diputados a una Asamblea Nacional Constituyente, el prócer Cañas fue electo diputado por el partido de Chimaltenango, y en tal concepto tuvo el alto honor de pedir, en sesión del 31 de diciembre de 1823, la abolición de la esclavitud. El Libertador de los esclavos centroamericanos murió en San Vicente el 4 de marzo de 1838.  **Título de Villa**  El padre Isidro Menéndez dice que Zacatecoluca "En 1853 (error tipográfico de 1823) adquirió el título de villa. En un informe municipal de Zacatecoluca, de 11 de junio de 1858, se dice "atendiendo a su población y riqueza, el año de 1823 fue erigida en Villa". Y don Guillermo Dawson, autor por lo general bien informado, apunta que "Zacatecoluca obtuvo el título de villa en febrero de 1823". Conocemos, pues, con certeza, el año en que ocurrió este suceso: 1823; pero ignoramos la fecha y aun el mes, pues no es muy probable que esta titulación se haya efectuado en el mes de febrero, época en que San Salvador luchaba contra el Imperio de Iturbide. Lo probable es que ese ascenso de categoría se haya efectuado por Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, con posterioridad a julio de 1823.  **Época federal**  Conforme a la división administrativa del Estado de El Salvador, de 12 de junio de 1824, Zacatecoluca y su partido quedó incluido en el departamento de San Vicente. El 28 de octubre de 1832 tuvo efecto en esta villa una revolución, como protesta por la "contribución directa" decretada por el Gobierno que presidía el Jefe Supremo don Mariano Prado, ex-Vicepresidente Federal. Por Ley de 9 de marzo de 1836 el partido de Zacatecoluca entró a formar parte del Distrito Federal de la República, situación que duró hasta el 30 de junio de 1838, fecha en que se reincorporó en el departamento de San Vicente.  **Cabecera departamental**  Durante la administración del Vicejefe don Timoteo Menéndez y en plena desorganización de la República Federal de Centro América, emitió se el Decreto Ejecutivo de 19 de marzo de 1839, aprobado por la Legislatura el 17 de mayo siguiente, en virtud del cual se creó el departamento de La Paz, con los partidos de Olocuilta y Zacatecoluca, desmembrados respectivamente del Distrito Federal y del departamento de San Vicente. Se designó como cabecera departamental, a la villa de Santa Lucía Zacatecoluca; pero se ordenó que el Gobernador residiera alternativamente en la referida villa, en Santiago Nonualco y en Olocuilta. A la sazón Zacatecoluca era aún "villa" y, por lo tanto, es falso que esta población haya sido "elevada a la categoría de ciudad en mayo de 1838", como dice don Guillermo Dawson.  El departamento de La Paz se extinguió por Ley de 5 de abril de 1842 y, en consecuencia, de esta disposición expedida por el Senador Presidente del Estado general Escolástico Marín, Zacatecoluca y su partido quedaron reincorporados en el departamento de San Vicente. El 14 de agosto de 1843 fue sepultado en la iglesia parroquial de esta villa el presbítero don Mariano Antonio de Lara, prócer de la independencia, muerto en Olocuilta.    **Título de Ciudad**  Ejerciendo la Vicepresidencia del Estado el general Joaquín Eufrasio Guzmán y por acuerdo Ejecutivo de 11 de mayo de 1844, se otorgó el título de ciudad a la villa de Zacatecoluca.  El importante documento dice textualmente así: "Ministerio de hacienda y guerra del S. G. del Estado del Salvador- Casa de Gobierno: San Salvador, mayo 11 de 1844. El Sr. Vicepresidente con presencia de la nota fechada en 9 de este que dirigen los comisionados nombrados por el cuerpo municipal de Zacatecoluca, para proporcionar subsidios a la fuerza encargada de repeler la invasión hecha por las armas de Guatemala al mando del Sr. Manuel José Arce, acuerda: que por el inmediato número del Correo Semanario se publique el acta, en donde consta el nombramiento de los individuos que compusieron la junta de recursos, y la lista de los vecinos que voluntariamente han contribuido para auxiliar al Gobierno en la justa defensa que emprende para garantizar la libertad, la seguridad, la soberanía e independencia del Estado: que los 386 pesos que remiten se enteren en la Tesorería Especial del Ejército y que por lo tocante a los tres tercios de tinta que se han donado, la Tesorería General solicite compradores, endosando los documentos en favor de ellos para la verificación de la entrega en el tiempo designado; y por este rasgo de generosidad, de lealtad y de patriotismo que le ha sido tan grato y satisfactorio al Supremo Poder Ejecutivo se le den las gracias a todo el vecindario, y que en lo de adelante la villa de Zacatecoluca sea denominada la generosa Ciudad de Santa Lucía, cuyo título queda sometido a la aprobación de las Cámaras Legislativas en su primera reunión ordinaria -Hay una rúbrica- Bosque". El presbítero Isidro Menéndez dice que Zacatecoluca obtuvo "el (título) de ciudad en el (año) de 1845 con el nombre de Santa Lucía".  En el informe estadístico municipal de 1858, ya citado, se dice: "A consecuencia de la guerra que el Gobierno se proponía a hacer a Guatemala en el año (1)843, estos vecinos prestaron espontáneamente algunos auxilios pecuniarios, y en agradecimiento el Supremo Gobierno la denominó Generosa y Leal Ciudad de Santa Lucía Zacatecoluca ". De donde se desprende que las Cámaras Legislativas de 1845 aprobaron el Acuerdo Ejecutivo del 11 de mayo del año anterior y que otorgaron a esta población el título de generosa y leal ciudad.  **Sucesos posteriores**  Finalmente, por Decreto Legislativo de 21 de febrero de 1852, expedido durante la administración del licenciado Francisco Dueñas, se creó definitivamente el departamento de La Paz, con base en los distritos de Olocuilta y Zacatecoluca, señalándose como cabecera la ciudad generosa y leal de Santa Lucía Zacatecoluca.  Durante la administración de don José María San Martín, años de 1854 a 1856, Zacatecoluca se benefició con la acción presidencial: 10. El señor San Martín, como juez árbitro, dirimió el litigio existente entre la municipalidad, la sucesión del señor Francisco Fortis y la familia Ramos. Este litigio se originó en 1849, año en que la comuna viroleña acordó expropiar la casa del señor Fortis, a efecto de construir en ese lugar el Cabildo de la ciudad, al frente de la Iglesia Parroquial, como era en las demás poblaciones del país. La municipalidad compró "por su justo valor" la propiedad del señor Fortis, pero la familia Ramos que la ocupaba se negó a desocuparla, y esto originó que los vecinos se dividieran en dos bandos antagónicos e irreconciliables, que de no haber intervenido la acción del señor Presidente, hubiera degenerado el juego de intereses en una insurrección de "fatales consecuencias" ; 20. El señor San Martín, en Concepto de Presidente, cedió a favor de la municipalidad una cantidad considerable de pesos que adeudaba al fisco el señor Juan Zúniga y de esta manera se pudo adquirir la casa que éste poseía en frente de la iglesia parroquial y ampliar el local destinado para el Cabildo; y 30. El señor San Martín, de sus fondos extraordinarios, obsequió doscientos pesos en moneda efectiva, dice el informe estadístico de 1858, "para la conclusión del edificio de escuelas primarias de ambos sexos en esta ciudad y mediante esta gracia, y la protección que siguió dando a esta empresa el Gobernador suplente de este Departamento, señor don Ignacio Gómez, pudo concluirse un edificio para este objeto, que con dificultad se encontrará otro igual en la República". "Justo y merecido es, el hacer en esta parte -dice el documento citado- honorífica mención del esclarecido ciudadano don José María San Martín, por los importantes servicios que prestó a esta población durante su período presidencial en los años de 1854 y 1855".  El 11 de junio de 1858, Zacatecoluca tenía una población de 5,061 habitantes, alojados en 160 casas de teja, 623 de palma y 30 de paja, y entre sus vecinos figuraban un médico, dos abogados, dos eclesiásticos, un pintor, trece músicos, un platero, etc. Las principales calles de la ciudad, orientadas de Norte a Sur y de Este a Oeste, estaban empedradas en su mayor parte; la plaza irregular y constituida por tres plazoletas, tenía en el centro la iglesia parroquial, "de teja y de mala construcción e incapaz por su pequeñez de contener los fieles en los días de solemnidad". Al frente de este templo, se alzaban "las nuevas paredes de un hermoso y cómodo edificio para casa consistorial" y al Norte de la plaza se encontraba el Calvario, "demasiado reducido y tan en mal estado, que por esta causa casi no sirve para el culto divino". Además, Zacatecoluca contaba con un panteón cercado de tapias y en el que se construían mausoleos de muy mal gusto; pero carecía de hospital.  En 1890, Zacatecoluca tenía 5,210 habitantes, que ocupaban cinco barrios, llamados El Calvario, Santa Lucía, Candelaria, San José y Los Remedios. "Sus principales edificios públicos-dice don Guillermo Dawson- son el cabildo, la iglesia parroquial, el hospital, las casas de escuelas y el templo de El Calvario". "Tiene -agrega- una hermosa fuente pública en la plaza principal".  **San Sebastián Analco**  Paralelamente a la historia de Santa Lucía Zacatecoluca se desarrolla la historia de San Sebastián Analco, que ya existía como tal en la época precolombina. En idioma náhuat, Analco significa "lugar en la otra orilla del río", pues proviene de *at*, agua; *nal*, en la otra orilla, y *co*, sufijo locativo. Este nombre, Analco, era el que se daba a la parte más pequeña de una población, separada del resto o principal por un río o una barranca, y en efecto, San Sebastián Analco está separado de Zacatecoluca tan sólo por una quebrada, que corre de Norte a Sur.  Según informe estadístico de 10 de mayo de 1858, Analco tenía una población de 1,484 habitantes, alojados en 230 casas, de las cuales 14 eran teja y las restantes pajizas. Sus vecinos, además de agricultores, eran excelentes "tejedores de rebozos y otras ropas de la tierra". En 1890 tenía 1,810 almas y, según don Guillermo Dawson, "El principal patrimonio de sus habitantes consiste en la fábrica de tejidos de seda e hilo y de muy buena clase de cestos". Durante la administración del general Tomás Regalado y por Decreto Legislativo de 8 de mayo de 1900, se extinguió el municipio de San Sebastián Analco y, en concepto de barrio, se anexó esta población a la ciudad de Zacatecoluca.  **Hombres ilustres**  Entre los hijos predilectos de Zacatecoluca figuran el presbítero José Simeón Cañas y Villacorta, Libertador de los esclavos centroamericanos; don José María Cáceres, p., historiador y maestro; y el general y maestro don Rafael Osorio, que murió como un héroe en la batalla de Chalchuapa, el 2 de abril de 1885.  En la actualidad Zacatecoluca es una ciudad de enorme auge comercial, sus calles son de asfalto, cemento, piedra y adoquinadas en muy buen estado, el centro de la ciudad se encuentra abarrotado de ventas y en algunos casos estas han invadido parques y obstaculizado la vista de estatuas, fuentes y otras estructuras que se encuentran por lo mismo con poco mantenimiento. Es interesante el tipo de arquitectura de las casas de su centro histórico, existen de diverso estilo, algunas de tipo colonial y otras muy modernas, hay diverso colorido y belleza reflejada en algunas viviendas, muchas de ellas actualmente son utilizadas para actividades comerciales.  En Zacatecoluca hay 4 Iglesias Católicas, siendo ellas la Catedral Nuestra Señora de los Pobres desde 1987, (Antigua parroquia de Santa Lucia) que es la principal; la Iglesia Parroquial San Sebastián de Analco, la Iglesia Jesús Cautivo El Calvario y la Iglesia Parroquial Santo Hermano Pedro de Betancourt. Frente a la Parroquia San Sebastián de Analco posee un bello parque.  La Catedral es muy amplia, posee alas laterales con bellos altares caracterizados por imágenes antiguas, bellos campanarios y una imponente arquitectura. Celebran sus fiestas patronales el 13 fechas se recuerda también a Santa Lucia Virgen y Mártir desde la fundación de la ciudad la cual inicia con la tradicional Topa o encuentros el primer domingo de diciembre; 26 de diciembre en honor a Nuestra señora de los Pobres, quien se dice es su patrona desde 1854; durante esta fiesta patronal desde 2006 se celebra el Festival de la Piñata, actividad para festejar a los niños de la localidad que ya es tradicional; fue en marzo de 2011 que celebraron el Primer Festival del Mango, exponiendo variedades diversas de esta fruta tropical que se espera realizar todos los años con el objetivo de aumentar el turismo, esta fue realizada en el Balneario Ichanmichen, sitio de alto turismo nacional e internacional que usted debe visitar.  A los residentes en Zacatecoluca se les conoce como "viroleños", se cuenta entre las razones que se les llamaba de esa manera a los residentes de sitios vecinos de Analco por la relación que hacían con el canasto que llaman “virola”.  Otra posible razón del origen del gentilicio es que por el año 1800 se le dio este nombre, debido a una familia española que vivía en la zona (los Guirola), quienes con su trabajo habían logrado una considerable fortuna que comprendía varias haciendas añileras en los alrededores de la población y muchos de los habitantes trabajaban en esas tierras; cuando se les preguntaba en qué trabajaban, respondían que “donde los Guirola”, que se transformó, debido a la mala pronunciación, en “virola”. |
| **3.2** Contexto cultural y geográfico. | Zacatecoluca es uno de los 22 municipios del Departamento de La Paz y es la cabecera departamental; se encuentra ubicado en el nor-este del departamento. Sus puntos límites son: al Norte por el Municipio de [Tepetitán](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/6017973-tepetit-un-lugar-entre-cerros-en-san-vicente), [Guadalupe](http://www.mipuebloysugente.com/apps/blog/show/4429916-visite-guadalupe-en-san-vicente) y Tecoluca (departamento de San Vicente), al Sur por los Municipios de Tecoluca y San Luis La Herradura, al Este por el Municipio de Tecoluca y al Oeste por los Municipios de San Luis La Herradura y San Juan Nonualco.  Posee una extensión territorial de 236.29 km² aproximadamente, de los cuales 4.28 km² corresponde al área Urbana y 232.01 km² corresponde al área Rural y se encuentra a 201 metros sobre el nivel del mar. En su zona urbana posee los Barrios El Centro, El Calvario, Candelaria, La Cruz, San José, Los Remedios, Santa Lucía, San Sebastián  y El Carmen; su zona rural, la Municipalidad la ha dividido en seis sectores, cada uno conteniendo varios cantones, algunos sectores comparten cantones (con asterisco), siendo ellos: Marranitos: El Amate, San Marcos de la Cruz, Agua Zarca, Las Isletas, Azacualpa y San José de la Montaña, Los Reyes: Animas Abajo, Despoblado, Animas Arriba, Hatos de los Reyes, San Francisco los Reyes, San Antonio las Tablas\*, La Lucha\* y San Faustino, Los Nilos: San Antonio Las Tablas \*, Tierra Blanca\* y Los Platanares  Litoral: El Socorro, La Lucha\* y Espino Abajo. Surponiente: San Josecito, Penitente Abajo y Tierra Blanca\*, El Volcán: Ulapa Norte, Ulapa Sur, Amayo, Tepechame, San Lucas, Santa Lucía, El Carmen, Penitente Arriba, Piedra Grande Arriba, Piedra Grande Abajo, El Espino Arriba, El Espino Abajo, Pineda, La Joya, Buena Vista Arriba, Buena Vista Abajo, Buena Vista Arrinconada, El Copinol, Liévano, El Callejón, San Luis, El Mandadero y San Rafael.  Entre sus ríos principales se encuentra Ichanmichen, a 4.8 km al norte de la ciudad de Zacatecoluca. Es utilizado como surtidor de agua para las piscinas del turicentro; San Antonio o El Amate, se forma de la confluencia de los ríos El Puente y El Callejón, está a 5.4 km al sudeste de la ciudad; Amayo, a 9 km al norte de la ciudad, corre en dirección de norte a sur y sirve de límite entre este municipio y San Juan Nonualco. Sus cerros principales son el Volcán de San Vicente o Chinchontepec, que está situado a 10.3 km al norte de la ciudad a 2181 msnm; Marroquín, entre el río Nuevo y la quebrada El Capulín, a 3.5 km al norte de la ciudad y a 430 msnm. |
| **3.3** Atribuciones Legales / Fuentes Legales | El marco legal que rige a esta Comuna lo conforman las siguientes leyes y reglamentos:  **\*Código Municipal**, Decreto No 274, Diario Oficial, Tomo 290, No 23, 05 Febrero 1986, Últ. Reforma 30 Abril 2015  **\*Constitución de la República**, Decreto No 38, Diario Oficial, Tomo 281, No 234, 16 Diciembre 1983. Últ. Reforma 12 Junio 2014  **\*Ley de Acceso a La información pública**,Decreto No 534, Diario Oficial, Tomo 391, No 70, 08 Abril 2011. Últ. Reforma 20 Abril 2012  \***Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública**, Decreto No 136, Diario Oficial, No 163, 02 Septiembre 2011  **\*Ley de la carrera administrativa municipal**,Decreto No 1039, Diario Oficial, Tomo 371, No 103, 06 Junio 2006, Últ. Reforma: 09 Mayo 2014  **\*Ley de Medio Ambiente**,Decreto No 233, Diario Oficial, Tomo 339, 04 Mayo 1998. Últ. Reforma 28 Mayo 2015  **\*Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos,** Decreto Ejecutivo No 42, Diario Oficial, Tomo 347, No 101, 01 Junio 2000  **\*Ley Especial Integral para una vida libre de violencia contra las mujeres**, Decreto No 520, Diario Oficial, Tomo 390, No 02, 04 Enero 2011  **\*Ley del Transitoria Registro del Estado Familiar y regímenes patrimoniales del Matrimonio**, Decreto Legislativo No 496, Diario Oficial, Tomo 329, No 228, 08 Diciembre 1995. Últ. Reforma 30 Septiembre 2011  **\*Ley del nombre de la persona natural**, Decreto Legislativo No 450, Diario Oficial, Tomo 307, No 103, 04 Mayo 1990  **\*Código de Familia**, Decreto Legislativo No 677, Diario Oficial, Tomo 321, No 231, 13 Diciembre 1998 Últ. Reforma 16 Abril 2015  **\*Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública**, Decreto Legislativo No 868, Diario Oficial No 88, 15 Mayo 2000  Últ. Reforma, 16 Abril 2015  **\*Reglamento de adquisiciones y contrataciones de la administración**  **Pública**, Decreto Ejecutivo No 98, Diario Oficial No 200, 27 Octubre de 2005  **\*Ley de Urbanismo y construcción**, Decreto No 232, Diario Oficial, Tomo 151, No 107, 04 junio 1951 (últ. Reforma 20 Abril 2012)  **\*Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de desarrollo municipal**, Decreto No 616, Diario Oficial No 52, 17 Marzo 1987 (Últ. Reforma: Decreto No 675, Diario Oficial No 122, 03 Julio 1987)  **\*Ley de la Corte de Cuentas de la República,** Decreto No 438, Diario Oficial, Tomo 328, No 176, 31 Agosto 1995 (Últ. Reforma 20 Abril 2012)  \***Ley de Protección Integral de la niñez y la adolescencia** (LEPINA)  Decreto Legislativo No 839, Diario Oficial, Tomo 383, No 68, 16 Abril 2009  **\*Ley de Identificación personal para los menores de 18 años de edad**, Decreto Ley No 589, Diario Oficial. Tomo 270, No28, 11 febrero 1981.  **\*Ley General Tributaria Municipal**, Decreto No 86, Diario Oficial No 242, 21 Diciembre 1991 (Últ. Reforma Decreto: N 925, Diario Oficial No 49, 10 Marzo 2006)  **\*Ley Marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas.** Decreto No 661, Diario Oficial No 80, 30 Abril 2011  \***Ley de Creación del fondo para el desarrollo económico y social de los municipios**, Decreto Legislativo No 74, Diario Oficial No 176, 23 Septiembre 1988 (Últ. Reforma, Decreto Legislativo No 1079, Diario Oficial No 86, 14 Mayo 2012)  \***Reglamento de la Ley de creación del fondo para el desarrollo económico y social de los municipios**, Decreto ejecutivo No 35, Diario Oficial No 62, 31 Marzo 1998 |
| **3.4** Estructura Administrativa | En cuanto a la ESTRUCTURA Organizativa ASI:  CONCEJO MUNICIPAL.  DESPACHO MUNICIPAL.  GERENCIA GENERAL.  UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO.  GERENCIA FINANCIERA.  GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y COOPERACION EXTERNA  GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES.  GERENCIA DE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Consejo Municipal. | 1. Comisiones Municipales 2. Unidad de Auditoria Interna 3. Secretaria Municipal 4. Centro de Mediación de la AMZ 5. Sindicatura 6. Auditoría Externa 7. Comisión de la Carrera Administrativa. | 7 |
| Despacho Municipal | 1. Unidad de Acceso a la información publica 2. Unidad de CAMZ 3. Unidad de RRPP y Comunicaciones 4. Unidad de Registro de la Carrera Administrativa 5. Unidad Jurídica. 6. Unidad ambiental Municipal 7. Unidad de Planificación y Desarrollo territorial 8. Dirección Municipal de Protección Civil | 8 |
| Gerencia General | 1. Unidad de Recursos Humanos 2. Unidad de Mantenimiento de Equipo Informático 3. Unidad de transporte y mantenimiento 4. Comité de Seguridad e higiene Ocupacional 5. Unidad de Gestión Documental y Archivo 6. Unidad de Proyectos (sección de pavimentación y caminos rurales) | 6 |
| Gerencia Financiera | 1. Unidad de Contabilidad 2. Unidad de Tesorería 3. Unidad de Registro y Control Tributario (sección de cuentas corrientes, sección de catastro, sección de cobro y recuperación de mora) 4. UACI 5. Unidad de Presupuesto | 6 |
| Gerencia de desarrollo humano y cooperación externa | 1. Subgerencia de Formación y capacitación municipal 2. Unidad de Formación Técnico Vocacional 3. Unidad de Formación Vocacional 4. Unidad de Formación en Arte y Cultura 5. Unidad de Desarrollo Humano Y Genero 6. Subgerencia de Desarrollo Local 7. Unidad de Desarrollo Rural 8. Unidad de participación y Desarrollo 9. Unidad Municipal de Empleo 10. Subgerencia de Desarrollo Social 11. Unidad Municipal de Juventud 12. Unidad de principios y Valores 13. Unidad de la Mujer y Equidad de Género 14. Unidad de recreación y deporte 15. Unidad de la Niñez y adolescencia 16. Unidad municipal de prevención de la Violencia | 13 |
| Gerencia de Servicios Municipales | 1. Subgerencia de mercados 2. Unidad de Administración de Mercados 1, 2 y 3 3. Unidad de Administración de Mercados 4 y 5 4. Unidad de REF 5. Unidad de Alumbrado Publico 6. Unidad de Manejo Integral de Desechos Solidos 7. Unidad de Tiangue Municipal 8. Unidad de Rastro Municipal 9. Unidad de administración de Cementerios | 8 |
| Gerencia de espacios Públicos Municipales | 1. Unidad de Servicios Generales 2. Unidad de Ornato Municipal | 2 |
| Total | Unidades | 47 |

|  |  |
| --- | --- |
| 3.5 Gestión de Documentos y políticas de Ingreso |  |
| **3.6** Edificios | Edificio del distrito número uno, oficinas del distrito número dos, oficinas de Registro del Estado Familiar, oficinas de Atención Ciudana y Servicios Municipales y oficina de Gestión Documental y Archivo ubicada en casa particular 5°calle oriente contiguo al depósito “KARLA” Barrio San José de Zacatecoluca. |
| **3.7** Fondos y colecciones custodiadas | El sistema institucional de archivo posee fondos documentales que son reflejo de las funciones propias de las diferentes unidades por las que está compuesta nuestra institución. Entre las que podemos mencionar:   1. **CONCEJO MUNICIPAL**   Sus principales funciones, que se establecen en su gestión como Gobierno Local, son: Aprobar planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la municipalidad, identificar las necesidades e interpretar el sentir de la comunidad local para realizar aquellas acciones, ejecutar actividades y servicios que satisfagan las necesidades existentes de sus comunidades.   1. **SINDICATURA**   Asesora al Concejo en todo lo relativo a aspectos legales y emitir dictamen en forma razonada y oportuna en los asuntos que éste le solicite y otras actividades señaladas en el art. 51 del Código Municipal.   1. **AUDITORÍA INTERNA**   La auditoría garantiza en forma razonable la adecuada utilización y protección de todos los recursos de la municipalidad, por medio de controles y supervisión constante, lo cual garantiza al alcalde y Concejo el cumplimiento de sus acuerdos y disposiciones.  FUENTES LEGALES  La Unidad de Auditoria Interna, en el ejercicio de sus funciones, hace uso de los  instrumentos legales y administrativos, aprobados por medio de los Acuerdos Municipales  entre los que se encuentran a disposición y vigentes:  Legales: todos aquellos que le son aplicables a la Municipalidad, Internos y Externos  a) Internos instrumentos jurídicos: Normas Técnicas de Control Interno Especificas, Ley de Impuestos Municipales, Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales.  b) Internos Instrumentos Administrativos: Manual de Auditoria Interna, Estatutos de la  Unidad de Auditoria Interna, Manual de Organización y Funciones, Manual del Sistema  Retributivo, Manual de Control de Especies Municipales, Manual para el control y uso de  vehículos municipales, Manual de Procedimientos de la Unidad Gestión y Archivo, Manual de Control de Bienes Inmuebles, Manual de Inventario de Bienes Muebles, Politice Institucional  de Gestión Documental y Archivo, Manual de Procedimientos para el Acceso a la Información  Publica, Control de Fondo Circulante, Manual de Procedimiento de Autorización de Fondos  y pagos de Cheques, Manual de Control de Procedimientos para Conciliar los Riesgos,  Manual de Control de Proyectos, Código de ética de la Municipalidad de Zacatecoluca.  c) Externos Jurídicos, Decretos Ejecutivos, Legislativos y Circulares, Leyes, Códigos Normas:  todos aquellos que tienen que acatar la Municipalidad para el cumplimiento de sus  operaciones Administrativos Financieras y Legales.   1. **COMISIONES**   El concejo municipal integra las comisiones con representantes del gobierno local a fin de desarrollar planes de acción, estudios administrativos que ayuden al desempeño de actividades en la gestión municipal, programas de salud y otros.   1. **SECRETARÍA**   Es la unidad de asesoría legal y administrativa que apoya el trabajo del Concejo Municipal y del alcalde. Constituye el cargo en el cual el alcalde delega la dirección de la gestión administrativa y ejecutora de la municipalidad, sus funciones son la de servir de apoyo al alcalde en la planificación, organización, dirección y control de todas las unidades administrativas.   1. **DESPACHO MUNICIPAL**   Velar por la eficiente administración de los recursos de la municipalidad y por la prestación de los servicios públicos necesarios en beneficio de la comunidad, además de cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, leyes, acuerdos y reglamentos vigentes.   1. **GERENCIA GENERAL**   Dirigir las unidades administrativas de la Municipalidad con eficiencia, y eficacia; velando por el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales establecidos por el Alcalde y Consejo Municipal. En el Gerente General recae la dirección de la gestión administrativa y ejecutiva, es responsable de la planificación, organización, dirección y control de las unidades administrativas.   * Supervisar que las actividades desarrolladas en la municipalidad están de acuerdo a la normativa vigente. * Representar al Alcalde en eventos que se le sean asignados. * Coordinar y controlar las actividades de las unidades de la municipalidad. * Participar en la elaboración del presupuesto municipal. * Supervisar actividades orientadas al desarrollo local. * Buscar y proponer las diferentes fuentes de financiamiento posibles. * Evaluar el cumplimiento de las políticas institucionales. * Facilitar información a instituciones que lo soliciten. * Autorizar el desarrollo de eventos de formación al personal. * Administrar la cartera de seguros de los bienes del municipio. * Elaborar los planes de trabajo de la municipalidad. * Evaluar el cumplimiento de los planes de trabajo. * Realizar reuniones periódicas con el personal. * Apoyar los eventos de participación ciudadana. * Establecer nexos con organizaciones de apoyo. * Participar en reuniones del Consejo Municipal cuando este así lo requiera. * Cumplir otras actividades inherentes a su puesto y que le sean asignadas por su jefe inmediato.   NUMERO DE TELEFONO DE LA OFICINA :2334-4828  CORREO INSTITUCIONAL [gerenciageneralamz@gmail.com](mailto:gerenciageneralamz@gmail.com)   1. **UNIDAD JURIDICA.**   **FINALIDAD Y ATRIBUCIONES**  Asistir y Asesorar al Consejo Municipal, en el cumplimiento de los requerimientos normativos y jurídicos establecidos y fiscalizar la utilización y protección de los recursos de la municipalidad, informando sobre el desarrollo de la gestión municipal para la toma de decisiones.  FUENTES LEGALES  La Unidad de Auditoria Interna, en el ejercicio de sus funciones, hace uso de los instrumentos legales y administrativos, aprobados por medio de los Acuerdos Municipales entre los que se encuentran a disposición y vigentes:   * Legales: todos aquellos que le son aplicables a la Municipalidad, Internos y Externos  1. Internos instrumentos jurídicos: Normas Técnicas de Control Interno Especificas, Ley de   Impuestos Municipales, Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales.   1. Internos Instrumentos Administrativos: Manual de Auditoria Interna, Estatutos de la  * Unidad de Auditoria Interna, Manual de Organización y Funciones, Manual del Sistema Retributivo, Manual de Control de Especies Municipales, Manual para el control y uso de vehículos municipales, Manual de Procedimientos de la Unidad Gestión y Archivo, Manual de Control de Bienes Inmuebles, Manual de Inventario de Bienes Muebles, Política Institucional de Gestión Documental y Archivo, Manual de Procedimientos para el Acceso a la Información Pública, Control de Fondo Circulante, Manual de Procedimiento de Autorización de Fondos y pagos de Cheques, Manual de Control de Procedimientos para Conciliar los Riesgos, Manual de Control de Proyectos, Código de ética de la Municipalidad de Zacatecoluca.  1. Externos Jurídicos, Decretos Ejecutivos, Legislativos y Circulares, Leyes, Códigos Normas:   todos aquellos que tienen que acatar la Municipalidad para el cumplimiento de sus  operaciones Administrativos Financieras y Legales.   1. **ADMNISTRACIÓN DE TIANGUE MUNICIPAL**   Su función es realizar la compra venta de semovientes de gremio ganaderos del municipio, así  como la extensión de guías de semovientes en cumplimiento a la ley general de ganadería ley  de marcas y fierros y ordenanza municipal vigente.    **LAS ATRIBUCIONES LEGALES ESTAN ENMARCADAS EN LA SIGUIENTE LEGISLACIÒN**   * Constitución de la Republica de El Salvador. * Código Municipal.  1. **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA:**   Su función es:   * Ser el enlace entre el Ente Obligado (Municipalidad) y el solicitante, es decir es quien da tramite de toda solicitud de acceso, ya sea pública o datos personales, realizando los requerimientos a las Unidades Administrativas que generan la información, para poder entregarla al solicitante. además es quien garantiza la confidencialidad de los datos personales. * Administra del Portal de Transparencia en la que se publica la información oficiosa que remiten las unidades administrativas generadoras de información.   **LAS ATRIBUCIONES LEGALES ESTAN ENMARCADAS EN LA SIGUIENTE LEGISLACIÒN**   * Ley de Acceso a la Información Pública. * Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. * Lineamientos para la publicación dela información Oficiosa emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública.  1. **UNIDAD DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA (CAMZ)**   Su función es Velar por el cumplimiento de las ordenanzas, decretos, acuerdos municipales y otras disposiciones como el resguardo del patrimonio municipal llámense parques, cementerio, zonas verdes, complejo deportivo y mercado. Así como la recuperación y custodia de espacios públicos.  competencias del cuerpo de agentes municipales de Zacatecoluca (camz)  Sera competencia del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca:   * Velar por el bien común y la armónica convivencia ciudadana. * Iniciar la investigación de las controversiales de la presente ordenanza cuando se presentare aviso o denuncia, verbal o escrita por parte de algún ciudadano o tuviere conocimiento por cualquier medio. * Hacer cumplir las ordenanzas municipales Centro Histórico y la ordenanza reguladora de mercados. * Cuido de monumentos históricos o emblemáticos.  1. **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**   Su función es Desarrollar oportuna y eficientemente todas las actividades relacionadas a los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, así como mantener el registro de las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en la ley LACAP, RELACAP, Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública/2014, Constitución de la República de El Salvador, reglamento y otras leyes relacionadas.   1. **UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL**   Se encargan de Supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, acciones ambientales dentro de nuestra institución y velar porque se cumplan las normas ambientales dentro del municipio   1. **UNIDAD DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**   La unidad asume un rol de asesoría, orientación e incidencia para la identificación de respuestas, programas y estrategias que contribuyan a eliminar las brechas de desigualdad de género.   1. **UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS**   Esta unidad es responsable de la dirección, supervisión y control sistemático y permanente del personal, materiales y equipos necesarios para otorgar a un eficiente servicio de aseo   1. **UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO**   Coordinar actividades con otras instituciones que realicen programas de beneficio social a la comunidad y así mismo coordinar y orientar a grupos comunitarios y asociaciones, atendiendo necesidades e inquietudes que ellos expongan.   1. **UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO**   Esta unidad es la encargada de Administrar la estructura y el sistema manejador de base de datos para optimizar su rendimiento. Además de eso, desarrolla el software de sistema para automatización de procedimientos y generación de reportes.  La unidad organiza, supervisa y aplica la reglamentación, normas y políticas para la utilización del equipo de cómputo y lograr su óptimo aprovechamiento   1. **UNIDAD MUNICIPAL DE EMPLEO**   La función principal de esta unidad es brindar un servicio de intermediación laboral con vocación descentralizadora a través de medios e instrumentos modernos y ágiles, que posibiliten llegar a todo el municipio y acercar las oportunidades de empleo a todos los ciudadanos   1. **UNIDAD DE PROYECTOS**   Realiza inspecciones técnicas de campo en forma periódica a cada uno de los proyectos que ejecuta la municipalidad en el todo el Municipio de Colón e informar todos los aspectos técnicos de los proyectos al señor alcalde   1. **UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL**   Se encarga de organizar, catalogar, conservar y administrar el fondo documental de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, conforme a las mejores técnicas archivísticas con manuales y políticas dadas por el instituto de Acceso a la Información Pública.   1. **TESORERÍA**   Es la unidad encargada de la recaudación, custodia y erogación de fondos, cualquiera que sea su origen, en los términos que señala la Ley General Tributaria y el Código Municipal, vigilando con diligencia y esmero lo establecido en la Ordenanza de Tasas Municipales y la Ley de Impuestos Municipales; así como, lo estipulado en el presupuesto de ingresos y egresos autorizados   1. **CONTABILIDAD**   El departamento de contabilidad tiene bajo su responsabilidad diseñar, implementar y sistematizar el registro de operaciones contables en las áreas de contabilidad gubernamental, con el objeto de emitir oportunamente los estados financieros que reflejen la situación financiera y económica de la municipalidad y contribuyan a la dirección superior en el proceso de la toma de decisiones   1. **UNIDAD DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**   Es la unidad encargada de efectuar actividades de registro de los hechos y actos de las personas, tales como: la expedición de certificaciones de nacimiento, matrimonio, divorcios, defunción, adopción, cambios de nombre y otros enmarcados en el ejercicio de derechos civiles de las personas   1. **UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO**   Esta unidad es la que Registra y califica inmuebles y empresas de personas naturales o jurídicas, sucesiones y fideicomisos y otras actividades comerciales que operen dentro de la jurisdicción del municipio a fin de generar una base de datos confiable para el cobro de los tributos del municipio.   1. **SECCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES**   Esta unidad se encarga de llevar en forma actualizada las cuentas de los contribuyentes de la municipalidad, ya que en base a estas se estiman y perciben los ingresos tributarios que sirven para cubrir los gastos operativos y los costos de los servicios municipales.   1. **SECCIÓN DE COBRO Y RECUPERACIÓN DE MORA**   Se encarga de gestionar en forma efectiva, el cobro de los saldos morosos de los contribuyentes. Su función permite a la municipalidad recuperar los fondos que no han ingresado oportunamente a las arcar municipales   1. **ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS**   Proveer a todos los habitantes del municipio servicios referentes al cementerio, garantizando a los usuarios calidad, prontitud, seguridad, eficiencia y eficacia en la prestación de los mismos   1. **SUB-GERENCIA DE MERCADOS**   Proporcionar y mantener en condiciones óptimas e higiénicas las instalaciones físicas de los mercados municipales, para garantizar a la comunidad la eficiente y eficaz realización de servicios de mercadeo de productos de primera necesidad   1. **ADMINISTRACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL**   Mantener en condiciones higiénicas y óptimas las instalaciones físicas del rastro municipal para garantizar la salud de las reces. |
| **3.8** Instrumentos de descripción, guías y publicaciones | Guía de Archivo, Portal de transparencia Municipal, Manuales de procedimientos y Política de archivo. |
| **4. ÁREAS DE ACCESO** | |
| **4.1** Horario de apertura | **Atención al público**  Lunes – viernes 8:00am – 12:00pm  1:00pm – 4:00pm  **Cerrado al público**  Sábado y Domingo  **Festivos:** 1 de enero, Semana Santa, 1 de mayo, 10 de mayo, 17 de junio, el ultimo viernes de agosto fiesta del empleado municipal, Vacaciones de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre, Fiestas Patronales en Honor a Santa Lucia 13 de diciembre, vacaciones de fin de año. |
| **4.2** Condiciones y requisitos para el uso y acceso | Cualquier persona puede acceder a las instalaciones de la Comuna; sin embargo, para acceder al Archivo Central necesita autorización dado a que no contamos con área de consulta |
| **4.3** Accesibilidad | En casa particular |
| **5. ÁREA DE SERVICIOS** | |
| **5.1** Servicios de ayuda a la investigación | Reproducción documental impresa |
| **5.2** Servicios de reproducción | Fotocopias |
| **5.3** Espacios Públicos | Estaciones de Agua y Café gratis en área de espera de contribuyentes. |
| **6. ÁREA DE CONTROL** | |
| **6.1** Identificador de la descripción | LPZ.0821 Municipio de Zacatecoluca  Departamento de La Paz |
| **6.2** Identificador de la institución | Alcaldía Municipal de Zacatecoluca |
| **6.3** Reglas o convenciones | ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivo)  Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Diario Oficial, N°147, Tomo N°408, San Salvador: 17 de agosto de 2015.  LAIP y su reglamento |
| **6.4** Estado de elaboración | Finalizada en un 60% ya que no todas las unidades entregaron sus funciones y correos |
| **6.5** Nivel de detalle | Descripción completa |
| **6.6** Fecha de creación, revisión o eliminación | Creación octubre 2018  Revisada en diciembre 2019  Actualización marzo 2020 |
| **6.7** Lenguas y escritura | Español |
| **6.8** Fuentes | Ejemplos de guías de archivo  Experiencias del encargado en el diplomado  Formatos y guía de archivo ISDEM. |
| **6.9** Notas de mantenimiento | Responsable de Archivo:  Jefe de la unidad Vladimir Ernesto Franco Barahona. |